

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 -2016-MDP/A

Pachacámac, 29 de Noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

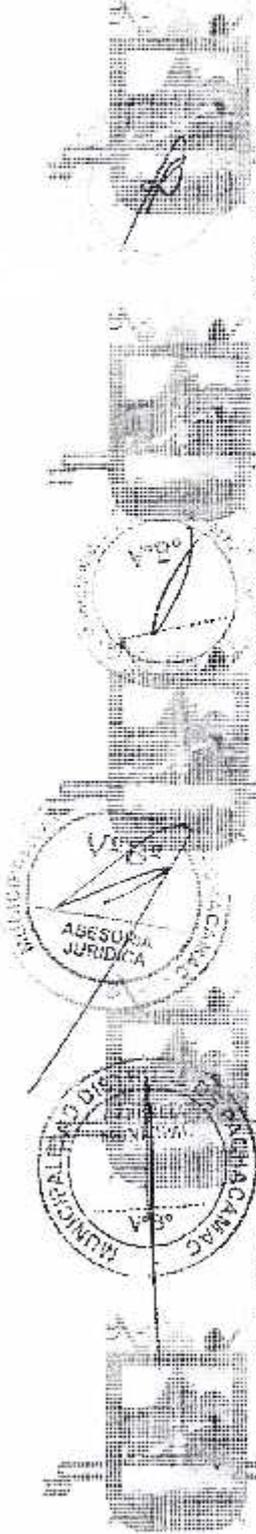
Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales -- Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) *Del descanso físico. 6.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2015-MDP/A de fecha 29 de Abril del 2015, se designó al Lic. Julio Molleapaza Calderón en el cargo de Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Memorando N° 263 -2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 28 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la programación de vacaciones a partir del 09 de Enero a 21 de Enero del 2017.

Que, mediante Informe N° 534-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 25 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Secretaría General la programación de vacaciones de Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", se:



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** a favor del Lic. JULIO MOLLEPAZA CALDERON, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 09 de Enero al 21 de Enero del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y SALUD** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención a su cargo a la Abog. **KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA- Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social.**

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Abog. Katherin del Carmen Huapaya Zavala  
SECRETARÍA GENERAL

  
Hugo L. Ramos Lezano  
ALCALDE

